



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La sangre del cordón umbilical contiene células progenitoras hematopoyéticas (CPH) que pueden ser utilizadas para tratar enfermedades que requieren un trasplante de células madre, conocido popularmente como trasplante de médula ósea.

Cuando nace un bebé, el cordón umbilical es habitualmente desechado. Sin embargo, desde hace unos años se descubrió que por la gran cantidad de CPH que contiene, la sangre de cordón es efectiva para el tratamiento de enfermedades como la talasemia, la leucemia y los déficit inmunológicos severos combinados.

La sangre de cordón umbilical se dona de forma altruista y se colecta en el momento del nacimiento para conservarla en un Banco de Sangre de Cordón Umbilical hasta que un paciente compatible con indicación de trasplante de células, la necesite.

En Río Negro, precisamente en la ciudad capital, actualmente la placenta y el cordón umbilical se envían a anatomía patológica y luego se descartan por lo que pierden su potencial como fuente de "células madre progenitoras" que se utilizan para el trasplante de médula ósea.

El hospital Artémides Zatti de Viedma se convertirá en el primer Centro de Colecta de Sangre de Cordón Umbilical de la Patagonia y aportará células madre para los trasplantes de médula ósea en el país y en el mundo.

En primera instancia se capacitara al personal hospitalario de Viedma y luego, el Ministerio de Salud firmará un convenio con el Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical del Hospital Garrahan para comenzar a funcionar, estimativamente, entre los meses de agosto y septiembre de 2018.

En el proceso, coordinado por el CUCAI, intervendrán los servicios de Gineco-Obstetricia y de Hemoterapia. Además, se requiere del consentimiento firmado de las madres donantes que deberán ser mayores de 18 años, tener un embarazo sin complicaciones y no poseer antecedentes de enfermedades oncológicas, hematológicas o infectocontagiosas.

El doctor Leonardo Uchiumi, responsable de CUCAI Río Negro, comentó a VDM Noticias que "la sangre del cordón umbilical se colecta luego del nacimiento y de la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

extracción de la placenta por lo que no interfiere en ningún punto con el proceso de nacimiento”.

“Una vez que se extrae la placenta, ya sea por parto natural o por cesárea, habrá un equipo específico que recolectará la sangre del cordón umbilical en el mismo momento y por goteo” indicó para añadir que la donación es “anónima, voluntaria, altruista y gratuita”. El contenido del cordón umbilical será público y “quedará a disponibilidad de cualquier persona compatible en cualquier parte del mundo”. Dependiendo el volumen, la sangre se podría utilizar para el trasplante de un niño o de un adulto.

Uchiuni destacó que el banco será el primero de la Patagonia y señaló que en Argentina “hay pocas maternidades públicas con convenios con el banco de sangre del cordón umbilical” por lo que la incorporación de Río Negro es un paso muy importante.

Al respecto, indicó que una vez que esté funcionando en Viedma, será replicado en otros hospitales públicos de la provincia.

Finalmente, resaltó que además de la relevancia que implica convertirse en centro de colecta, el banco rionegrino permitirá incorporar un nuevo “contexto genético” que no está representada en el Banco Nacional ni en el Internacional de Médula Ósea, y es el que se creó puntualmente en la Patagonia por la interacción de descendientes de poblaciones originarias con otras razas.

“De esta manera, se le dará a la población una mayor posibilidad de encontrar un “gemelo histoiéntico” 100% compatible para un eventual trasplante de médula ósea”, indicó.

Por ello:

**Autor:** Humberto Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés sanitario, social y humanitario el primer Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de la Patagonia con sede en el Hospital Artémides Zatti de Viedma desde donde aportarán células madre para los trasplantes de médula ósea en el país y en el mundo.

**Artículo 2°.-** De forma.